



PROCESO: SEPARACIÓN DE BIENES  
DEMANDANTE: JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ HUMOA  
DEMANDADO: BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES  
RADICACIÓN: 2017-00273

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 14 de junio de 2.019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

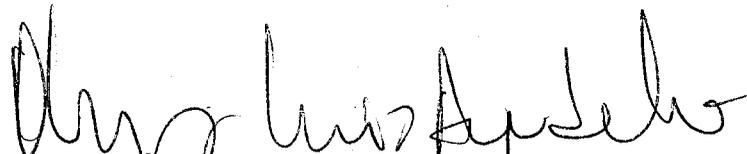
Villavicencio, veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2.019)

Teniendo en cuenta el memorial y los anexos vistos a folios 42 al 50, por medio del cual la parte demandada señora BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 18 de junio del 2019, en consideración a que no cuenta con apoderado judicial que la represente en la diligencia, ya que no se ha podido comunicar con su abogado y desconoce actualmente su paradero; el Despacho acepta la solicitud por lo que dispone lo siguiente:

Fijar la **HORA DE LAS 9:00 A.M. DEL DÍA 08 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019**, para que tenga lugar la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso; la que se llevará a cabo en la sala de audiencias **No. 218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Ahora bien, Con el fin de no perder competencia para conocer el presente proceso, de conformidad con lo normado en el artículo 121 del código General del Proceso, procede el Despacho a prorrogar el término para dictar la sentencia respectiva, por el plazo de seis meses más.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/

|   |
|---|
| <br><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA<br/>DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO<br/>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> |
| La presente providencia se notificó<br>por ESTADO No. <u>51</u><br>del <u>27 JUN 2019</u>   |
| <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b><br>Secretaria   |